



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 185/2015

La Paz, 03 noviembre de 2015

VISTOS:

La Comunicación Interna CITE: GCIA. PROD. N° 491/2015; Comunicación Interna GCIA. TEC. CITE: N° 1106/2015; Comunicación Interna GCIA.TEC. CITE. 1107/2015; Comunicación Interna BOLIVIA TV/GCIA.INF-342/2015, y el Informe Jurídico DIR. JUR. NAL. N° 728/2015 todos de 03 de noviembre de 2015, así como todo lo demás que convino ver se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum GERENCIA DE PRODUCCIÓN Cite: GCIA. PROD. N° 1629/2015 de 03 de noviembre de 2015, la Gerente de Producción designa en comisión a Juan José Durán – Camarógrafo a Lima – Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar “Cobertura y Transmisión de la Conferencia Magistral “Universidad Católica del Perú” con la Presencia del Sr. Vicepresidente Álvaro García Linera”.

Que, mediante Memorándum GERENCIA DE PRODUCCIÓN Cite: GCIA. PROD. N° 1628/2015 de 03 de noviembre de 2015, la Gerente de Producción designa en comisión a Felipe De Nery Santander Zeballos – Camarógrafo a Lima – Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar “Cobertura y Transmisión de la Conferencia Magistral “Universidad Católica del Perú” con la Presencia del Sr. Vicepresidente Álvaro García Linera”.

Que, mediante Memorándum GERENCIA DE PRODUCCIÓN Cite: GCIA. PROD. N° 1629/2015 de 03 de noviembre de 2015, la Gerente de Producción designa en comisión a Hugo Diego Montaña – Camarógrafo a Lima – Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar “Cobertura y Transmisión de la Conferencia Magistral “Universidad Católica del Perú” con la Presencia del Sr. Vicepresidente Álvaro García Linera”.

Que, mediante Comunicación Interna CITE: GCIA. PROD. N° 396/2015 de 03 de noviembre de 2015, la Gerente de Producción solicita a la Gerente General de Bolivia TV, la emisión de una resolución administrativa que autorice el viaje de los funcionarios: Juan José Durán – Camarógrafo, Felipe De Nery Santander Zeballos – Camarógrafo y Hugo Diego Montaña – Camarógrafo a Lima – Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar “Cobertura y Transmisión de la Conferencia Magistral “Universidad Católica del Perú” con la Presencia del Sr. Vicepresidente Álvaro García Linera”.

Que, mediante Memorándum GERENCIA TECNICA Cite: N° 918/2015 de 03 de noviembre de 2015, el Gerente Técnico designa en comisión a Carlos Vásquez Fernández – Técnico de Transmisión, a la ciudad de Lima - Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar la “Transmisión Gubernamental de la Conferencia Magistral en la “Universidad Católica del Perú” por el Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia Álvaro García Linera”.

Que, mediante Comunicación Interna GCIA. TEC. CITE: N° 1106/2015 de 03 de noviembre de 2015, el Gerente Técnico solicita a la Gerente General de BOLIVIA TV, la emisión de una resolución administrativa que autorice el viaje del funcionario: Carlos Vásquez Fernández – Técnico de Transmisión, a la ciudad de Lima - Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar la “Transmisión Gubernamental de la Conferencia Magistral en la “Universidad Católica del Perú” por el Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia Álvaro García Linera”.

Que, mediante Memorándum GERENCIA TECNICA Cite: N° 919/2015 de 03 de noviembre de 2015, el Gerente Técnico designa en comisión a Osbaldo Parrado Mamani – Técnico de Generación de Señal, a la ciudad de Lima - Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar la “Transmisión Gubernamental de la Conferencia Magistral en la “Universidad Católica del Perú” por el Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia Álvaro García Linera”.

Que, mediante Comunicación Interna GCIA. TEC. CITE: N° 1107/2015 de 03 de noviembre de 2015, el Gerente Técnico solicita a la Gerente General de BOLIVIA TV, la emisión de una resolución administrativa que autorice el viaje del funcionario: Osbaldo Parrado Mamani – Técnico de Generación de Señal, a la ciudad de Lima - Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar la “Transmisión Gubernamental de la Conferencia Magistral en la “Universidad Católica del Perú” por el Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia Álvaro García Linera”.

www.boliviavtv.bo



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Chuquisaca

Tarifa

Trinidad

Cobija

Av. Camacho No. 1485
Edificio La Urdama, piso 6
Fono: 591-3-2283494/591-3-2282909
Fax: 591-3-2284191/591-3-2083973
Calle No. 900
info@boliviavtv.bo

Calle Colombia No. 340
Fono: 591-4-4523423
Fax: 591-4-3119281
cochabamba@boliviavtv.bo

Av. Santos Dumont
Zona La Morita, 4to Anillo
Fono: 591-3-3540279
Fax: 591-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Calle España No. 145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: 72874250
chuquisaca@boliviavtv.bo

Calle Colón No. 710
sq. Inga
Fono: 7286624
tarifa@boliviavtv.bo

Cipriano Benza No. 232
Fono: 72840416 - 71111281
trinidad@boliviavtv.bo

Calle Bolívar
Finca Tormenta Central Corazón
Fono: 72825679 - 60319488
cobija@boliviavtv.bo



Que, mediante Memorándum GERENCIA DE INFORMACIONES Cite: GCIA- INF. N° 457/2015 de 03 de noviembre de 2015, el Gerente de Informaciones designa en comisión al funcionario: Sandra Mariscal – Periodista a la ciudad de Lima – Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar “Cobertura Periodística de la Conferencia Magistral “Universidad Católica del Perú” por el Vicepresidente Álvaro García Linera”.

Que, mediante Memorándum GERENCIA DE INFORMACIONES Cite: GCIA- INF. N° 458/2015 de 03 de noviembre de 2015, el Gerente de Informaciones designa en comisión al funcionario: Daniel Mamani Canaza – Camarógrafo a la ciudad de Lima – Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar “Cobertura Periodística de la Conferencia Magistral “Universidad Católica del Perú” por el Vicepresidente Álvaro García Linera”.

Que, mediante Comunicación Interna BOLIVIA TV/GCIA.INF-387/2015 de 03 de noviembre de 2015, el Gerente de Informaciones solicita a la Gerente General de BOLIVIA TV, la emisión de una resolución administrativa que autorice el viaje de los funcionarios: Sandra Mariscal – Periodista y Daniel Mamani Canaza – Camarógrafo a la ciudad de Lima – Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar “Cobertura Periodística de la Conferencia Magistral “Universidad Católica del Perú” por el Vicepresidente Álvaro García Linera”.

Que, a través de Informe Jurídico DIR. JUR. NAL. N° 728/2015 de 03 de noviembre de 2015, concluye manifestando la viabilidad del viaje de los funcionarios: Juan José Durán – Camarógrafo, Felipe De Nery Santander Zeballos – Camarógrafo, Hugo Diego Montaña – Camarógrafo, Carlos Vásquez Fernández – Técnico de Transmisión, Osbaldo Parrado Mamani – Técnico de Generación de Señal, Sandra Mariscal – Periodista, Daniel Mamani Canaza – Camarógrafo y que dicha autorización sea dispuesta a través de una Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4° del Decreto Supremo Creación de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”, N° 0078, de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 estipula que BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, por otro lado el Art. 11 Inc. k) del mencionado Decreto, le faculta al Gerente General de la Empresa a autorizar los viajes de funcionarios de “BOLIVIA TV” al interior y exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, por su parte el Art. 1 del Decreto Supremo N° 1788 de 06 de noviembre de 2013, estipula que: “Tiene por objeto: a) Establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional y b) Establecer aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergente de viajes oficiales”.

Que, el Art. 4 del referido Decreto Supremo de Pasajes y Viáticos, señala que excepcionalmente, aquellas entidades que por las características inherentes a su misión institucional, capacidad económica o frecuencia de viajes, quedan autorizadas para fijar escalas de viáticos en montos inferiores a los señalados en el mismo.

Que, asimismo el Art. 7 del referido Decreto Supremo N° 1788 señala que: “Los Servidores Públicos que realicen viajes oficiales al interior y/o exterior del país deben presentar su informe escrito de descargo de pasajes y viáticos, así como de gastos de representación, si corresponde, en el plazo máximo de ocho (8) días computables a partir de su retorno; caso contrario se considerarán como gastos particulares y deducidos de su remuneración”.

Que, la normativa interna de la Empresa, el Art. 1 del Reglamento de Pasajes y Asignación de Viáticos, aprobado mediante Resolución Administrativa 111/2014 de 26 de marzo de 2014, señala que el objetivo del mismo es establecer normas y procedimientos en la solicitud, uso y descargo de Pasajes y Viáticos de los servidores públicos de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV que



www.boliviavtv.bo

<p>La Paz Av. Camacho No. 1485 Edificio La Última, piso 6 Fono: 591-2-2282984/591-2-2282988 Fax: 591-2-2284191/591-2-2282973 Calle No. 988 info@boliviavtv.bo</p>	<p>Cochabamba Calle Colombia No. 340 Fono: 591-4-4523423 Fax: 591-4-3119281 cochabamba@boliviavtv.bo</p>	<p>Santa Cruz Av. Santos Dumont Zona La Morita, 4to Anillo Fono: 591-3-3540279 Fax: 591-3-3119281 santacruz@boliviavtv.bo</p>	<p>Chuquiaguana Calle España No. 145 entre San Alberto y Casapago Fono: 72876250 chuquiaguana@boliviavtv.bo</p>	<p>Tarija Calle Colón No. 710 esq. Ingavi Fono: 73986824 tarija@boliviavtv.bo</p>	<p>Trinidad Cipriano Beraza No. 232 Fono: 72840416 - 71181281 trinidad@boliviavtv.bo</p>	<p>Cobija Calle Bolívar Finca Yantana General Corrales Fono: 72025670 - 68213488 cobija@boliviavtv.bo</p>
--	---	--	--	--	---	--



realicen viajes en comisión de trabajo, asistencia a seminarios y capacitación oficial al interior o exterior del Estado Plurinacional, así como la modalidad y los plazos para la presentación de informes y documentación para la rendición de cuentas.

Que, el Art. 7 párrafo IV, del citado Reglamento determina que los viajes al exterior del país que realicen los funcionarios de Bolivia TV serán autorizados mediante Resolución Administrativa emitida por la Dirección Jurídica Nacional, previa solicitud del Área que requiere la designación en comisión.

Que, habiéndose compulsado la documentación aparejada, se establece que se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 del mencionado Reglamento, requisitos para el nombramiento en comisión.

POR TANTO:

La Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" Lic. Gisela Karina López Rivas, en uso de sus facultades conferidas por el Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 y Resolución Ministerial 075/2015 de 08 de octubre de 2015, emitida por el Ministerio de Comunicación.

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje de los funcionarios: Juan José Durán – Camarógrafo, Felipe De Nery Santander Zeballos – Camarógrafo, Hugo Diego Montaña – Camarógrafo, Carlos Vásquez Fernández – Técnico de Transmisión, Osbaldo Parrado Mamani – Técnico de Generación de Señal, Sandra Mariscal – Periodista, Daniel Mamani Canaza – Camarógrafo, a la ciudad de Lima – Perú del 04 al 06 de noviembre de 2015 a objeto de realizar "Cobertura Periodística de la Conferencia Magistral "Universidad Católica del Perú" por el Vicepresidente Álvaro García Linera".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez cumplida la comisión deberán presentar sus informes correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera dar estricto cumplimiento a la presente Resolución Administrativa y prever el pago por concepto de pasajes y viáticos.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. Gisela K. López Rivas
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"


Abog. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

www.boliviavt.bo

La Paz

Av. Camacho No. 1485
Edificio La Urbana, piso 6
Fono: 591-2-2203404/591-2-2202908
Fax: 591-2-2204191/591-2-2003973
Calle No. 900
info@boliviavt.bo

Cochabamba

Calle Colombia No. 340
Fono: 591-4-4523423
Fax: 591-4-3119281
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz

Av. Santos Dumont
Zona La Morita, 4to Anillo
Fono: 591-3-3560279
Fax: 591-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Chuquiaguana

Calle España No. 145 entre
San Alberto y Camargo
Fono: 72876250
chuquiaguana@boliviavt.bo

Tarifa

Calle Colón No. 710
esp. Ingevi
Fono: 72984834
tarifa@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barco No. 232
Fono: 72840416 - 71181281
trinidad@boliviavt.bo

Cobija

Calle Bolívar
Pinar Tormenta Coronel Carvajal
Fono: 72028670 - 68213480
cobija@boliviavt.bo

